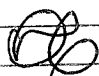




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INCORPORADOS	
Fecha:	01/03/21 Hs. 15:35
Numero:	34 Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	 leg 3420

NOTA N° 01 / 2021

Letra: GDV- Bloque FDT

Ushuaia, 25 de Febrero de 2021.-

SEÑOR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos Pino
S _____ **D**

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados en la Sesión Ordinaria, el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA en referencia a la excepción del Art. 7 de la OM 5478.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento interno, Decreto D.C N° 09/2009.


GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (FPJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega*

FUNDAMENTOS

Se adjunta la nota de solicitud del vecino.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Concejal Gabriel A. De La Vega, escrita sobre un fondo blanco.

AL CONCEJAL DE LA VEGA, GABRIEL:

S. _____ / _____ D.

Me dirijo a usted a

finis de solicitarle la ORDENANZA/EXCEPCIÓN VÍA
Consejo deliberante, ya que por medio de JUZGADO
DE FALTAS MUNICIPALES ESTOY HABILITADO EN SU TOTALIDAD
SIN NECESIDAD DE REALIZAR CURSO ALGUNO, INCLUSIVE
NO PRESENTO DEUDA CON EL JUZGADO. M. F.

EN LA ACTUALIDAD TEN

LA NECESIDAD DE TRABAJAR COMO CHOFER PROFESIONAL
YA QUE DEBO ENFRENTAR COSTO ALIMENTARIOS POR
HIJOS MENOR SOBREVIVIZADOS, LA CUAL NO HE PODIDO
ENFRENTAR POR FALTA DE TRABAJO.

SIN OTRO PARTICU

Saludo a usted atentamente.



ANDRADE LÓPEZ

JUAN EDUARDO

DNI: 28.008.458

CEL. 02901-602410

- 02901-566918





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTICULO N°1.- exceptuar al Sr. JUAN EDUARDO LOPEZ ANDRADE DNI 28.008.548 del Art. 7 de la Ordenanza Municipal 5478, programa de seguimiento y de scoring de conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal, a extender la licencia de conducir al vecino citado, al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral. Ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondiente.

ARTICULO N° 2.- De forma.

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia